



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	PASAJE COMERCIAL DEL PALACIO P.H.
DEMANDADO	GLORIA ELENA QUINTERO GIRALDO
RADICADO	050014003027 2022-01106-00
DECISION	Inadmite por segunda vez

SE INADMITE esta demanda por segunda vez, con el fin de que en el término de CINCO (5) DÍAS contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsane los siguientes requisitos, so pena de ser rechazada:

- Hará claridad en los hechos y pretensiones de la demanda, discriminando cada uno de los cánones adeudados con su respectiva fecha de exigibilidad, sin incluir intereses, toda vez que las mismas fueron totalizadas para cada apartamento, en tanto que cada cuota es una obligación individual.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM1

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e2db8f69328fa77d960d631d07e18fde2a1f7e9565f24dfe59ea714bfff8b2b**

Documento generado en 15/12/2022 11:58:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>